

CONTRATACIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO DE CALIFICADOR DE PROCESOS

1. AREA USUARIA:

Dirección de Registros Civiles del RENIEC

2. FINALIDAD PUBLICA:

Desarrollar las actividades referentes a las mejoras de los proyectos y procesos con la finalidad de cumplir con los objetivos para el desarrollo Institucional, en el marco del programa presupuestal 0079: Acceso de la Población a la Identidad, presupuesto por transferencia de partidas MEF.

3. OBJETO:

El RENIEC, a través de la Dirección de Registros Civiles del RENIEC, requiere seleccionar una (01) persona natural para brindar el **SERVICIO DE CALIFICADOR DE PROCESOS**, a fin de contribuir con las mejoras del proyecto y procesos, de acuerdo a los términos de referencia que se detallan en el presente documento.

4. ACTIVIDAD DEL POI:

No programado.

5. CARACTERISTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO:

El servicio considerará lo siguiente:

- Conocer y cumplir los procedimientos establecidos en los documentos normativos referidos a la gestión de proyectos en el RENIEC.
- Desarrollar con calidad, responsabilidad y eficiencia las funciones y actividades que le asignen.
- Demostrar proactividad en iniciativa en las funciones encomendadas, en cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos.
- Mantener la confidencialidad, disponibilidad e integridad de toda la información y de la documentación analizada.
- Otras actividades que le sean asignadas durante la prestación del servicio.

6. PLAN DE TRABAJO:

No aplica.

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

7.1. Formación Académica:

- Estudiante de Instituto o estudiantes universitarios como mínimo el V ciclo de las carreras de Derecho, Economía, Ingeniería, Administración, Educación, Computación e Informática, Contabilidad y otras carreras afines.

7.2. Experiencia:

- Experiencia mínima de 01 año en instituciones públicas o privadas.



7.3. Capacitación:

- Conocimiento en Ofimática o Excel o Temas Administrativo o afines.

7.4. Otros:

- Copia de Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Contar con RUC activo y habido (Adjuntar Ficha o Consulta RUC).
- Copia simple de DNI.
- No figurar en el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)

El participante deberá presentar la hoja de vida con los documentos que acrediten el cumplimiento de lo solicitado en el numeral 7 (copias simples de: constancias o certificados u órdenes de servicios con actas de conformidad).

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

8.1. Lugar: La ejecución del servicio se realizará de manera presencial en las instalaciones de la Dirección de Registros Civiles, ubicado en el segundo piso de la Sede San Borja - RENIEC, ubicado en la a Av. Javier Prado Este N° 2392, distrito San Borja, provincia y departamento de Lima.

8.2. Plazo: Hasta ciento seis (106) días calendario, a partir del día siguiente de notificada la orden servicio.

9. ENTREGABLES/PRODUCTO:

Como parte de las actividades del servicio definidas en el numeral 5, el contratista deberá presentar un (01) informe por cada entregable según el siguiente detalle:

- 1° entregable:** Máximo a los treinta (30) días calendario, a partir del día siguiente de notificada la orden servicio.
- 2° entregable:** Máximo a los sesenta (60) días calendario, a partir del día siguiente de notificada la orden servicio.
- 3° entregable:** Máximo a los noventa (90) días calendario, a partir del día siguiente de notificada la orden servicio.
- 4° entregable:** Máximo a los ciento seis (106) días calendario, a partir del día siguiente de notificada la orden servicio.

10. LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO:

Los entregables serán entregados en la Dirección de Registros Civiles del RENIEC, ubicada en el segundo Piso de la Sede San Borja - RENIEC, Av. Javier Prado Este N° 2392 – San Borja.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio estará a cargo de la Dirección de Registros Civiles del RENIEC, y se emitirá en un plazo que no excederá los siete (07) días calendario de acuerdo al D.S N°168-2020-E. F contados desde el día siguiente de recibido el informe y/o entregable.



12. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del respectivo entregable, por parte de la Dirección de Registros Civiles del RENIEC.

1° Pago 28.57% del monto total de contrato, previa presentación del Informe de actividades y otorgada la conformidad del primer entregable.

2° Pago 28.57% del monto total de contrato, previa presentación del Informe de actividades y otorgada la conformidad del segundo entregable.

3° Pago 28.57% del monto total de contrato, previa presentación del Informe de actividades y otorgada la conformidad del tercer entregable.

4° Pago 14.29% del monto total de contrato, previa presentación del Informe de actividades y otorgada la conformidad del tercer entregable.

13. ADELANTOS:

No aplica.

14. PENALIDADES APLICABLES:

14.1. Penalidades por mora: Se aplicará al proveedor la penalidad establecida en el artículo 162º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

15. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del RENIEC. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en el artículo 173º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

17. PROTOCOLOS SANITARIOS PARA EL SERVICIO EN ESTADO DE EMERGENCIA:

El personal prestador del servicio deberá presentar su certificado de prueba serológica o molecular o antígeno COVID 19, si el servicio es presencial, el cual no deberá de tener una antigüedad mayor de quince (15) días; asimismo, es de su íntegramente RESPONSABILIDAD OBLIGATORIA, contar con todos los equipos de protección sanitarias que estén normados y vigentes por el estado peruano a la fecha del servicio, los cuales serán proveídos por el mismo prestador del servicio.

18. ANEXOS:

No aplica.



DIRECTOR DE REGISTROS CIVILES

